

Informe sobre la propuesta de modificación del Título oficial

Denominación:	Máster Universitario en Investigación en Ingeniería de Sistemas y de la Computación por la Universidad de Cádiz
Universidad/es:	Universidad de Cádiz
Centro/s:	• Escuela Superior de Ingeniería
Universidad/es participante/s:	Universidad de Cádiz
Rama de Conocimiento:	Ingeniería y Arquitectura

La Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento (DEVA) ha procedido a evaluar la modificación realizada en el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del RD 861/2010 de 2 de julio, por el que se modifica el RD 1393/2007, de 29 de octubre y con el Protocolo de evaluación para la verificación de Títulos Oficiales (Grado y Máster) (REACU).

La evaluación de la modificación propuesta del plan de estudios se ha realizado por la Comisión de Evaluación de la Rama de conocimiento de Ingeniería y Arquitectura.

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, la Comisión de Emisión de Informes emite un informe de evaluación FAVORABLE.

Motivación:

Se plantean varias modificaciones que afectan a la estructura del plan de estudio las cuales fueron aprobadas por Consejo de Gobierno y Consejo Social de la Universidad de Cádiz.

- Sustitución de la especialidad “Investigación en Ingeniería del Software” por la especialidad “Transformación Digital: Internet de las Cosas y Big Data”.

Se aceptan las siguientes modificaciones:

Criterio 1. Descripción del Título

1.1 - Datos básicos de la descripción del título

Se propone sustituir la especialidad “Investigación en Ingeniería del Software” por la especialidad “Transformación Digital: Internet de las Cosas y Big Data”.

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

Se actualiza el enlace a las Normas de Permanencia de los estudiantes de la Universidad de Cádiz.

Criterio 2. Justificación

2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

Se aporta justificación de la inclusión de la nueva especialidad. En este apartado se ha incluido información sobre los Objetivos Generales del Título, así como una tabla con la relación entre las competencias y las asignaturas.

Criterio 3. Competencias

3.1 - Competencias generales y básicas en el caso de Grado

Se modifican las competencias generales del título adecuándolas a la nueva especialidad.

3.3 - Competencias específicas

Se modifican las competencias específicas del título adecuándolas a la nueva especialidad.

Criterio 5. Planificación de la Enseñanza

5.1 - Descripción del plan de estudios

Se presenta una tabla de distribución de módulos, materias y asignaturas (nombres de asignaturas, número de ECTS, despliegue temporal), adecuándola a la inclusión de la nueva especialidad.

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

Se cambia la especialidad de Investigación en Ingeniería del Software por la especialidad Transformación Digital: Internet de las Cosas y Big Data.

En el módulo metodológico se cambia la denominación de la materia y asignatura: Gestión en I+D+I en ingeniería por Proyectos de I+D+i y se modifican los Contenidos.

En el módulo Especialidades se sustituye la referencia a la especialidad Investigación en Ingeniería del Software, sustituyéndola por la especialidad Transformación Digital: Internet

de las Cosas y Big Data.

Se cambia también la denominación de las asignaturas siguientes: Métodos avanzados de verificación y validación del software (6 ECTS) por Prueba de Software en la Industria (6 ECTS), Adaptabilidad del Software (3 ECTS) por Internet de las Cosas (3 ECTS), Ingeniería de Procesos Software y de Servicios (4,5 ECTS) por Transformación Digital de Procesos (6 ECTS), Sistemas informáticos Abiertos (4,5 ECTS) por Analítica de Big Data (4,5 ECTS), Modelado y Diseño de Componentes y Servicios (6 ECTS) por Smart Data: sistemas y aplicaciones (6 ECTS), e Ingeniería de Información y Aplicaciones (6 ECTS) por Interacción y Experiencia del Usuario (4,5 ECTS). Se asimismo modifican los Resultados de Aprendizaje y los Contenidos.

En el módulo Especialidades (Investigación en Computación y Neuro-informática), se cambia la denominación de la asignatura de: Neuroinformática y Biorrobótica por Ingeniería Neuromórfica. Se modifican los Contenidos de esta asignatura y de la asignatura Sistemas Ubicuos.

En el módulo Especialidades (Investigación en Ingeniería electrónica, automática, robótica y energías renovables), se cambia la denominación de la asignatura de: Procesamiento estadístico de Datos y señales en Instrumentos electrónicos de Medida inteligentes por Instrumentación computacional inteligente.

Criterio 6. Personal académico y de apoyo

6.2 - Otros recursos humanos

Se aporta información actualizada del personal de apoyo relacionada con el Título.

Criterio 9. Sistema de garantía de calidad

Se actualiza el enlace a la nueva versión del Sistema de garantía de calidad de la Universidad de Cádiz

Criterio 10. Calendario de implantación

10.1 - Cronograma de implantación

La Universidad indica cuándo se harán efectivas las modificaciones e indican cómo afectarán al alumnado ya matriculado en el plan de estudios que es objeto de modificación; de forma que salvaguarden los derechos del alumnado que está cursando el plan de estudios.

10.2 – Procedimiento de adaptación

Se indica el procedimiento de adaptación propuesto.

La Universidad deberá informar adecuadamente al alumnado de las modificaciones aceptadas a través de los canales disponibles.

En Córdoba, a 27/06/2019

**EL DIRECTOR DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN
P.D. LA JEFA DE SERVICIO DE APOYO A LA COMISIÓN TÉCNICA DE
LA AGENCIA ANDALUZA DEL CONOCIMIENTO**

(Resolución de 8 de abril de 2019 de la persona titular de la Presidencia del Consejo Rector de la Agencia Andaluza del Conocimiento por la que se designa como competente en virtud del artículo 13 de la ley 40/2015, de 1 de octubre, a la persona titular del "Servicio de Apoyo a la comisión técnica" en los asuntos de trámite que se indican)


Fdo. María Pérez García
